

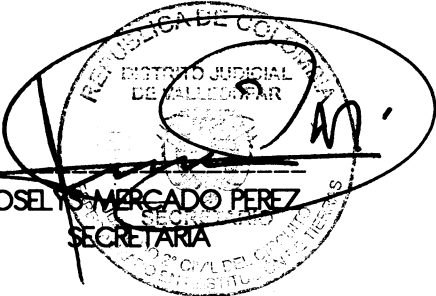
República de Colombia
Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras
Valledupar (Cesar)



Calle 16 B No 9-83 2do piso edificio Liria
5700300

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha catorce (14) de julio de dos mil catorce (2014), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00092-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de destinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-34281 y cédula catastral 2000100004000209150000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


ROSELYS MERCADO PEREZ
SECRETARIA